Resolución de Alcaldía Nº 188 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 SEP 2021

VISTO:

El Informe Nº 470-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487 I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado. Dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 155-2021-MDJN/A de fecha 05/08/2021 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487, con un presupuesto de S/ 1 302,022.70 (Un millón trescientos dos mil veintidós y 70/100 soles), asimismo con Resolución de Alcaldía Nº 161-2021-MDJN/A se aprueba el Presupuesto Analítico por el monto de S/ 1 000,000.00 de la I Etapa;

Que, mediante el Informe Nº 470-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 24/09/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 330-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, del 23/09/2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Obras, remite el Presupuesto Analítico Modificado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" I Etapa para su evaluación y aprobación, en atención al Informe Nº 009-2021-MDJN-SGO/RO del Residente de Obra, argumentando que esta modificación obedece a la variación de precios de los bienes y servicios;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que los egresos que se efectúan en las obras deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente;

Por lo que, estando a lo expuesto, a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y a la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Presupuesto Analítico Modificado del proyecto "Mejoramiento del Servicio Recreativo del Parque Pio Max Medina del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones 2488487 I Etapa hasta por la suma de S/ 1 000,00.00 (UN MILLON Y 00/100 SOLES), que en Anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Notificar a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE